

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 1999 21748

DEMANDANTE: BANCAFE

DEMANDADO: JOSÉ ARGELIO ALDANA

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado RESUELVE:

1°.- ACEPTAR la cesión de los derechos del crédito involucrado dentro del proceso de la referencia, que efectuó CENTRAL DE INVERSIONES S. A. CISA., a favor de ANDRÉS MARÍN MONTOYA.

2°.- Notifíquese lo aquí decidido por anotación de estado.

3°.- Se Reconoce al Abogado JHONATAN ANDRÉS GRANADOS PALACIOS como apoderado judicial del cesionario conforme a los términos y para los fines del poder conferido.

4°.- Proceda secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del CGP.

5°.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto del 28 de marzo de 2001.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez